BKPGNO:_____
ARCHIVADO EL: _____

LA CIUDAD DE REVERE MASSACHUSETTS

INTERRUPCIÓN DEL CERTIFICADO COMERCIAL, CAMBIO DE UBICACIÓN DEL NEGOCIO, RETIRO O FALLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL

(LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAPÍTULO 110, SECCIÓN 5)

De conformidad con las disposiciones del Capítulo 110, Sección 5 de la M.G.L., el abajo firmante declara (s) que yo (nosotros) en este día he realizado los siguientes cambios en el Negocio conocidos como:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

[ ] **TERMINADO**

NOMBRE COMPLETO: **RESIDENCIA:**

_____ _____

_____ _____

[ ] **CAMBIO DE DIRECCIÓN COMERCIAL**
Nueva dirección comercial: _____

[ ] **CAMBIO DE DOMICILIO** de Propietario de Negocio
Nueva dirección de casa: _____

[ ] **CAMBIO DE NÚMERO DE TELÉFONO COMERCIAL**
Nuevo número de teléfono: _____

[ ] **RETIRO DE LA SOCIEDAD**
Retiro del nombre (s) del Socio (s)

_____ _____

_____ _____

[ ] **FALLECIDO DE NEGOCIO O SOCIEDAD**
Como albacea o administrador de la herencia de _____¿quién murió el _____, por la presente solicito que se retire su nombre del negocio mencionado anteriormente.

FIRMAS

_____ _____

_____ _____

Sobre esto ___día de _____20 _____la(s) persona(s) mencionada(s) anteriormente(s) comparecieron(n) personalmente ante mí y a través de una evidencia satisfactoria de identificación, que fue:
[ ] Licencia o [ ] Otro ID

la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) está(n) firmado(s) arriba(n) en este documento, juró o afirmó que el contenido del documento es veraz y exacto a su leal saber y entender.

_____ _____
Firma oficial y sello de Notario Público y Sello
Ciudad de Revere, Oficina del Secretario Municipal Fecha de vencimiento de la comisión: _____

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UN CERTIFICADO COMERCIAL (LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAPÍTULO 110, SECCIÓN 5) LA CIUDAD DE REVERE MASSACHUSETTS

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO COMERCIAL?

- Es simplemente una declaración de que una o más personas (o una corporación) están llevando a cabo un negocio bajo un nombre que no es el suyo. No otorga ningún tipo de licencia para operar el negocio, ni permite el uso legal de la dirección proporcionada.

¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

- Cualquier persona que realice negocios bajo cualquier título que no sea el nombre real completo del propietario, ya sea individualmente o como sociedad.
- Inc., Corp., Ltd., LLC solo puede ser utilizado por una Corporación.
- Cualquier corporación que haga negocios en un nombre que no sea un funcionario corporativo debe presentar el nombre corporativo.

¿DÓNDE SE PRESENTA?

- Presente su solicitud en la Oficina del Secretario Municipal, Ciudad de Revere, ya sea en persona o por correo.
- Si es en persona: Todas las personas deben estar presentes para completar el Formulario de Certificado Comercial. Se debe proporcionar una identificación válida emitida por el gobierno para cada persona que figura en el Certificado Comercial.
- Si es por correo: Obtenga el Certificado de Negocios de la Oficina del Secretario de la Ciudad de Revere. Complete el formulario, dejando la fecha de vencimiento en blanco. Firme el formulario ante un notario público. Envíe por correo el formulario completo, un sobre de tamaño comercial con su dirección y estampilla, y el pago (cheque o giro postal) pagadero al **Ciudad de Revere** Para:

Ayuntamiento de
Revere 281
Broadway
Revere, MA 02151
ATTN: Oficina del Secretario Municipal

TARIFAS (Incluye una (1) copia certificada)

- Presentación de certificados comerciales $40.00
- Retiros, interrupciones, cambios, etc. $15.00

¿QUÉ TAL UN CAMBIO?

- Al interrumpir, jubilarse o retirarse de dicho negocio o sociedad, o en el caso de un cambio de residencia de dicha persona o del lugar donde se lleva a cabo el negocio, dicho cambio debe presentarse ante el Secretario Municipal.

¿CADUCA UN CERTIFICADO COMERCIAL?

- Sí. Un Certificado Comercial está vigente y vigente durante cuatro (4) años a partir de la fecha de emisión. Se debe realizar una nueva presentación cada cuatro años mientras se lleve a cabo el negocio.

¿HAY QUE MOSTRAR EL CERTIFICADO COMERCIAL?

- No. Sin embargo, debe proporcionar una copia del formulario si lo solicita, durante el horario comercial habitual, a cualquier persona que haya comprado bienes o servicios de su empresa.

¿HAY SANCIONES?

- Las violaciones de estas disposiciones estarán sujetas a una multa de no más de trescientos dólares ($ 300.) por cada mes durante el cual continúe dicha violación.